



CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

LA
HORTICULTURA
DE LAS
NUEVAS
GENERACIONES

I SIMPOSIO
AGRICULTURA
ECOLOGICA

LUGAR:
AUDITORIO DE EL EJIDO
(EL EJIDO - ALMERIA)

FECHA:
18-19 MAYO
2016

José Luis Lao Lázaro
Resp. Depart. Producción Ecológica
AGROCOLOR, S.L.

18/05/2016



Presentación de Agrocolor S.L.

❑ Entidad independiente, reconocida a nivel internacional desde 1.997 con sede en Almería

❑ **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

Agrocolor autorizado desde abril de 2003

Código: ES-ECO-003-AN

En Andalucía 11 OC autorizados por J.A.

Agrocolor 2000 operadores eco

Más de 45.000 ha certificadas

Sistema de certificación acreditado

ISO 17065 (1ª entidad)



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



- CAJAMAR, CAJA RURAL, S.C.C.



- Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros – Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería



GRANADA

- Asociación de Cooperativas de Granada.



- Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla.



- Asociación de Productores y Comercializadores de Huelva.



- Federación de Arroceros de Sevilla

DELEGACIONES



REGLAMENTACIÓN AGRICULTURA ECOLÓGICA

- Desde 01 / 01 / 2009 (derogado R. CEE 2092 / 91):
R. (CE) 834 / 2007 con disposiciones de aplicación:
- R. (CE) 889 / 2008 (Producción Ecológica, etiquetado y control)
- R. (CE) 1235 / 2008 (importaciones)





¿Por qué es importante la certificación y para qué sirve?

- ▶ El MERCADO necesita de marcas para diferenciar los productos y distinguirlos de los demás
- ▶ Los PRODUCTORES: recompensa al esfuerzo
- ▶ Los CONSUMIDORES necesitan una garantía
- ▶ La ADMINISTRACIÓN necesita regular el sector. Además, cada vez es más frecuente que la Administración condicione la concesión de ayudas a la obtención de determinadas certificaciones.

LOGOTIPOS EUROPA



HASTA 01/07/2010



**A PARTIR DE JULIO DE
2010
ECOLABEL**

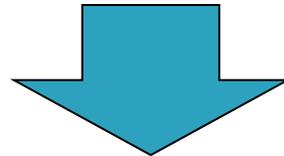
LOGOTIPOS DE CERTIFICACIÓN AGROCOLOR



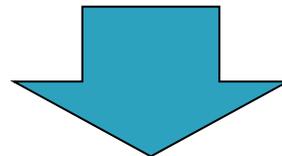
ES – ECO - 003-AN
AGRICULTURA UE

Cómo se regula la Producción Ecológica en Andalucía

- ▶ AUTORIDAD COMPETENTE (J.A)



- ▶ ORGANISMO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN (Agrocolor)



- ▶ OPERADOR ECOLÓGICO

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1. SOLICITUD DE REGISTRO

– Genera la fecha de inicio en condiciones normales

- ▶ COMPROMISOS.
- ▶ DATOS PERSONALES.
- ▶ DATOS DE PARCELAS.
- ▶ DATOS DE CULTIVOS.
- ▶ INSTALACIONES CON LAS QUE SE CUENTA.
- ▶ CULTIVOS NO ECOLÓGICOS.
- ▶ MEMORIA TÉCNICA
- ▶ ANÁLISIS DE RIESGOS



PROCESO DE CERTIFICACIÓN

2. REVISIÓN SOLICITUD

- Correcta: sigue proceso
- Incorrecta: resolver incidencias. Plazos. Cancelación

3. VISITA INICIAL

- Correcta: mantiene fecha inicio
- Incorrecta: PAC y sigue proceso o cancelación

VERIFICACIÓN DE DATOS SOLICITUD Y REQUISITOS.
EVALUACIÓN DE RIESGOS (PCC)

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

- No válido para la venta

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

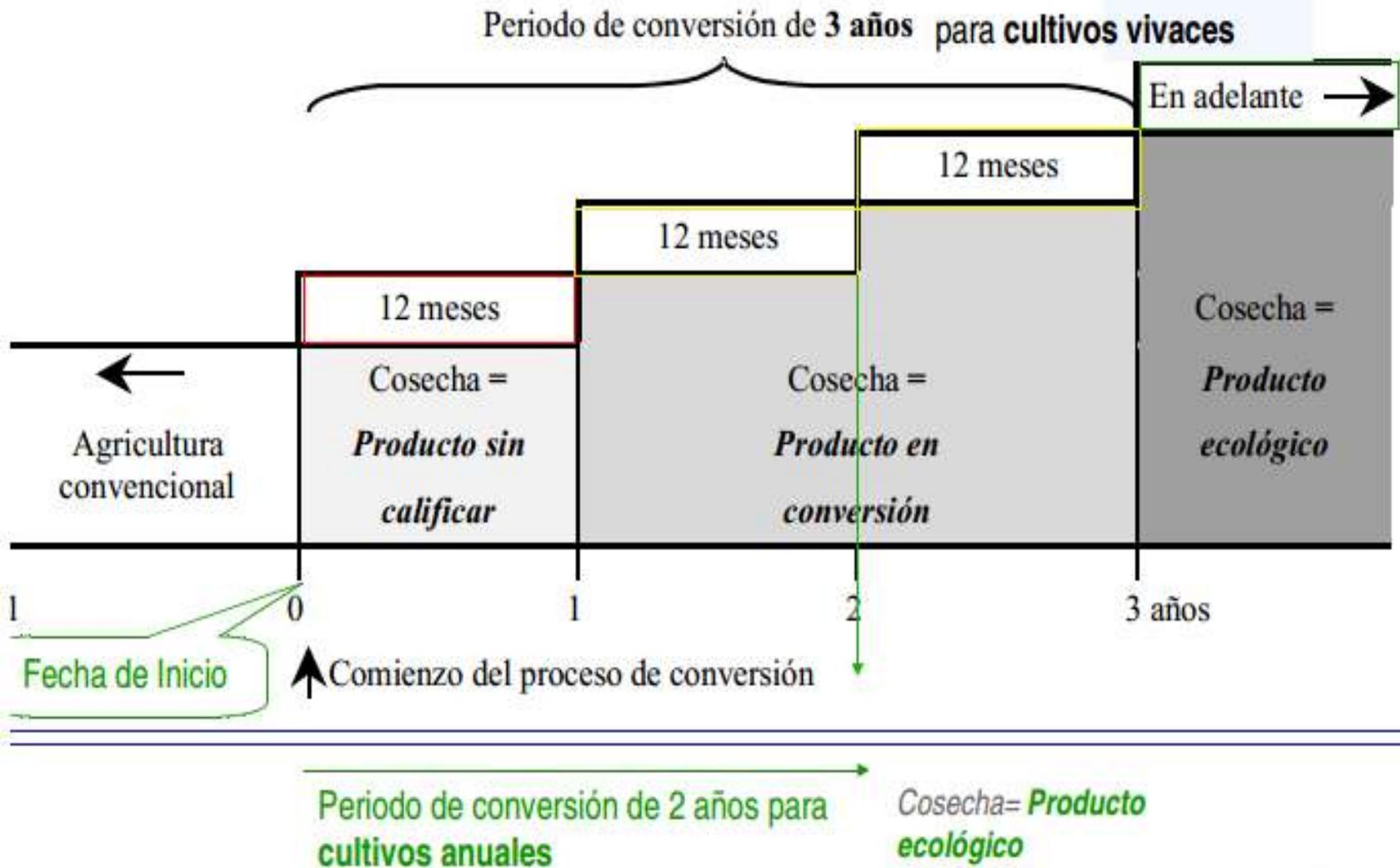
5. PLAN DE CONTROL ANUAL AGROCOLOR

- Visitas de seguimiento anuales completas
- Visitas adicionales según nivel de riesgo
- Visitas extraordinarias
- Tomas de muestras: mantenimiento – extraordinarias

6. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

- Documento obligatorio para la venta
- Validez 1 año renovable
- Calificaciones: Eco y Reconversión

PERIODO DE CONVERSIÓN



PERIODO DE CONVERSIÓN

POSIBILIDADES DE REDUCIR O PRORROGAR EL PERIODO DE CONVERSIÓN

•La autoridad competente podrá decidir **reconocer con carácter retroactivo como parte del período de conversión** todo período anterior en el que:

a) **las parcelas estuvieran sometidas** a medidas definidas en un programa aplicado de conformidad con el Reglamento (CE) no 1257/1999, el Reglamento (CE) no 1698/2005 o en cualquier otro **programa oficial**, siempre que las medidas en cuestión **garanticen que no se han utilizado en dichas parcelas productos no autorizados en la producción ecológica.**

b) **las parcelas fueran zonas naturales o agrícolas** que no se hubieran tratado con productos no autorizados para la producción ecológica. **Sólo** podrá contabilizarse retroactivamente cuando se **faciliten a la autoridad competente pruebas satisfactorias suficientes que demuestren** que se han cumplido las condiciones durante un **período mínimo de tres años.**

EJEMPLOS RRPC





Nueva instrucción de RRPC

- Rev. 03 en vigor desde 23/09/2015
- **SIEMPRE** 12 meses de conversión
- Periodo resolución: 6 meses desde que se finaliza el expediente (visita con cultivo)
- Tomas de muestras: suelo y material vegetal
- No puede tener No Conformidades el operador
- Fecha límite para solicitarlo: visita inicial
-  cualquier labor agrícola: laboreo, desbroce, riego, poda...
- Documentación nueva a aportar:
 - escritura o contrato de propiedad

DEFINICIÓN

▶ ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PRODUCCIÓN ECOLÓGICA?

La producción ecológica se puede definir como un conjunto de técnicas de producción en agricultura y ganadería en las que no cabe el uso de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con sus propiedades naturales.



PRINCIPIOS y OBJETIVOS

1. AUMENTAR O MANTENER LA FERTILIDAD DEL SUELO.
2. AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD (Fauna auxiliar, vida microbiana del suelo, entorno...).
3. PRODUCIR ALIMENTOS LIBRES DE RESIDUOS. (MÁXIMA CALIDAD AGROALIMENTARIA, NO OGM).



MECANISMOS

1. Restablecer los equilibrios naturales del suelo y del entorno. Respetar los ciclos naturales de nutrientes, mantener niveles de insectos beneficiosos para el control de plagas, realizar adecuadas rotaciones y asociaciones para romper los ciclos de los patógenos, etc.



MECANISMOS

- ▶ 2. Sustituir los insumos prohibidos por la norma por otros sí autorizados. La legislación actual recoge numerosos productos permitidos en producción ecológica para fertilizar los cultivos, mejorar el suelo o combatir plagas y enfermedades.

(Anexos I y II del R. (CE) 889/2008)



MANEJO DEL SUELO

▶ INCREMENTO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO MEDIANTE:

- 1) APORTE DE ESTIÉRCOL
- 2) ABONOS VERDES.
- 3) FERTILIZANTES DEL ANEXO I R.889/2008.

MANEJO DEL SUELO

USO DE ESTIÉRCOL DE GANADERÍA

▶ REQUISITOS.

- * Estiércol de ganadería ecológica.
- * Estiércol de ganadería no ecológica "excluyendo" la ganadería intensiva.
- * Menor 170 kg N/ha y año



TIPOS DE MATERIAS ORGÁNICAS SÓLIDAS

ESTIÉRCOL

COMPOST VEGETAL

HUMUS DE LOMBRIZ

HARINA DE SANGRE

TIPOS DE MATERIAS ORGÁNICAS LÍQUIDAS

EXTRACTOS HÚMICOS

AMINOÁCIDOS HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA

ALGAS MARINAS

FERTILIZANTES MINERALES.

SULFATO POTÁSICO: 52 % K_2O ; 18 % SO_3

SULFATO CÁLCICO: 22,7 % CaO ; 18,2 % S

PATHENKALI (sulfato de potasio y magnesio de origen natural obtenido de la Kainita): 30% K_2O ; 10% MgO ; 42,5% SO_3

FOSFATO DE CAL NATURAL: 26% P_2O_5 45%; CaO ; 1,4% MgO

SULFATO DE HIERRO

MICROELEMENTOS

SANIDAD VEGETAL.

En producción ecológica solo podrán utilizarse los productos fertilizantes y acondicionadores del suelo cuya composición entren o contengan únicamente las materias relacionadas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 889/2008, y para la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas los mencionados en el anexo II del Reglamento (CE) n° 889/2008 **(MODIFICADO POR R.(UE) 2016/673 de 29 abril 2016)**

Artículo 3 R. (CE)889/2008. Artículo 5.1 R (CE)889/2008

SANIDAD VEGETAL.

REQUISITOS:

* Fomento de la fauna auxiliar.

* Anexo I R. 2016/673

SANIDAD VEGETAL.



¡PREVENIR es MEJOR!

SANIDAD VEGETAL. Ejemplos

Mosca blanca: azadiractina, extractos picantes, extractos de cítricos, jabón potásico, extracto de quassia mara...

Pulgón: azufre, extracto de pelitre, extracto de ortiga, extractos picantes, azadiractina, jabón potásico...

Trip: azadiractina, spinosad, pelitre, extracto de ajo, jabón potásico...

Tuta/gusano: azufre, bacillus th., piretrinas, virus poliedrosis, spinosad...

Vasates: extractos de cítricos, extr. Canela, jabón potásico, azufre...

Oidio: azufre, extracto canela...

Botrytis: cobre, lecitina, extracto cítricos, bacillus velezensis, caldo bordelés...

Mildiu: cobre, sílices, cola de caballo, extractos de cítricos...

Minador: jabón potásico, azadiractina, extractos de ajo, extracto de pelitre...



REQUISITOS DE...

A. UNIDAD PRODUCTIVA

EVITAR RIESGOS

- ▶ Deriva de plaguicidas.
- ▶ Unidades ecológicas y no ecológicas. **Posibles cambios normativos**
- ▶ Sistemas de Tratamientos Fitosanitarios.
- ▶ Sistemas de Fertirrigación.
- ▶ Riesgos por el agua de riego/Legalidad y uso sostenible.
- ▶ Contaminación por medios y equipos de transportes.

B. MATERIAL VEGETAL

- ▶ Uso de semilla ecológica y semillero certificado
 - ▶ Uso de semilla no ecológica (*).
 - Variedades no incluidas en el Listado de Semillas del MAPA
<http://www.mapa.es/app/EcoSem/ListadoSemillas.aspx?Action=S>
- * Previa solicitud de autorización.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

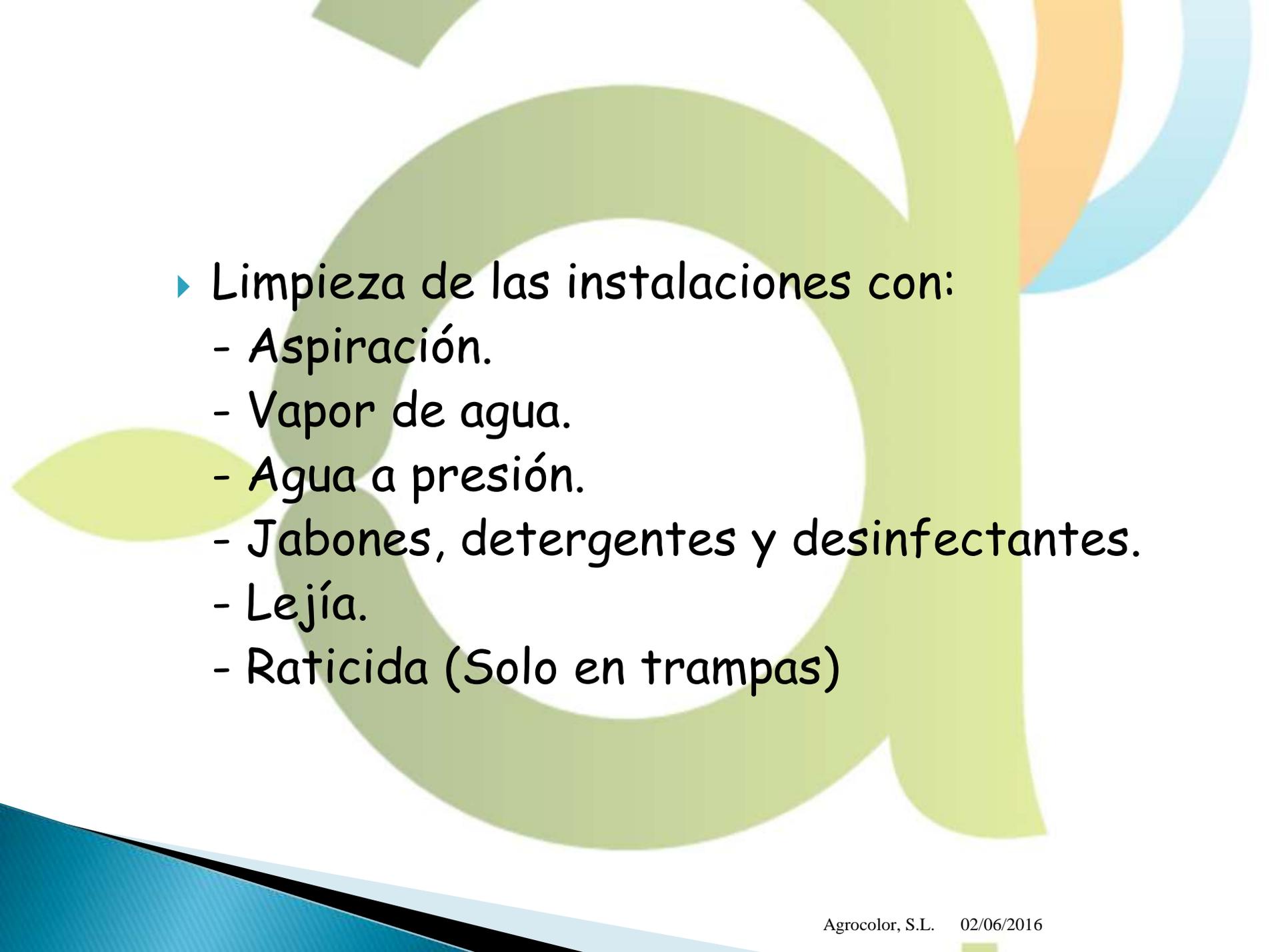
- Justificación.
- Cantidad de semillas.
- Especie y variedad.
- Tratamiento químico de la semilla.

PROHIBIDO EL USO DE OGM'S.

PROHIBIDO SEMILLAS CON TRATAMIENTOS

C. INSTALACIONES

- ▶ Sistema de fertirrigación independiente.
- ▶ Desinsectación de locales y almacenes con cal, piretrinas naturales para control de insectos, vapores de azufre, aplicados únicamente cuando no hayan productos almacenados y siempre que posteriormente quede excluida la contaminación de los alimentos
- ▶ Almacenamiento de insumos independiente.
- ▶ Tratamiento fitosanitario independiente.

- 
- ▶ Limpieza de las instalaciones con:
 - Aspiración.
 - Vapor de agua.
 - Agua a presión.
 - Jabones, detergentes y desinfectantes.
 - Lejía.
 - Raticida (Solo en trampas)

D. REGISTROS

- ▶ Operaciones de cultivo:
 - Fecha de siembra transplante.
 - Fecha de inicio de recolección.
 - Fecha final de cultivo.
 - Fecha de siembra de abono verde.
- ▶ Sanidad vegetal:
 - Tratamientos (nombre, sustancia, dosis, cantidad y fecha).
 - Fecha de introducción de sueltas.
 - Fecha de solarización/biofumigación.

REGISTROS

- ▶ Fertilización:
 - Productos comerciales (composición, fecha y cantidad).
 - Estiércol y otras materias orgánicas (cantidad y procedencia).
 - Llenado de tanques de fertirrigación
- ▶ Mantenimiento de las instalaciones/equipos:
 - Fechas de limpieza
 - Cantidad de productos utilizados.
 - Instalaciones/equipos limpiados.

REGISTRO (Contabilidad documentada)

- ▶ Libro contable de movimientos (insumos)
→ Facturas y albaranes justificativos.
- ▶ Registro de salida y destino de la producción.
→ Facturas y albaranes justificativos.

PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO AGRICULTURA ECOLÓGICA

- Permite un pequeño porcentaje de OGM
- Presencia de productos o sustancias no autorizadas por encima de los niveles establecidos sobre la base de la Directiva 2006/125/CE relativa a alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles para lactantes y niños de corta edad
- No obligatoriedad de uso de logotipo de la UE
- Regulación del grupo de productores con un sistema de control interno (5 ha)



PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO AGRICULTURA ECOLÓGICA

- Desaparece el reconocimiento retroactivo del periodo de conversión
- Durante el periodo de conversión puede haber producción eco y no eco, unidades bien diferenciadas (en el caso de invernaderos, cada invernadero podría ser considerado una unidad), pero con variedades que puedan diferenciarse fácilmente, es decir, al final toda la explotación debe terminar en eco.
- La obligatoriedad de hacer públicas las tasas aplicadas por autoridades competentes y autoridades u organismos de control



OTROS DATOS DE INTERÉS

LISTADO DE OPERADORES ECOLÓGICOS

- ▶ <https://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/roae/>
- ▶ Google: buscar “SIPEA”



DATOS CONTACTO AGROCOLOR



www.agrocolor.es



950280380



agrocolor@agrocolor.es
joseluis@agrocolor.es

Gracias por su atención

